

Haze presente esta Contaduría la pzeision en que V.S.  
se halla de ocurrir al remedio de este daño en el modo,  
y forma, que tubiere por conveniente; Y para que con mas  
conozimiento lo pueda hazer, exponda esta Contaduría  
las noticias de que está informada = Dize: Que algu-  
nos de los Conventos de esta Ciudad, á título de Pobreza,  
defraudan la carne, y se puede creer, que sea así, mediante  
la oportunidad, que para ello tienen con el permiso de  
pasar en la Puerta sus Ganados, de entrarlo  
todas las noches en Murcia sin resistir, y poder  
matar á su arbitrio los Carneros que quieran.

Los Recaudadores de rentas han pedido diferentes  
veces se pudiese remedio, y se arreglasen las Comuni-  
dades á ciertos consumos, como Su Mag. lo tiene  
dicho, y en Madrid se observa; Y aunque tal  
vez se dio providencia duro muy poco en observancia.

El Cavildo Eclesiastico de esta Santa Iglesia  
entra libremente todo el vino, que quiere, ya sea  
de sus tercias, ya comprado en la Mancha; Y haun-  
que es cierto que ninguno de los <sup>Reverendos</sup> E. Reverendos defrau-  
dan los dños, se toca el perjuicio en que haziendose los  
repartimientos por los Contadores del Cavildo del  
vino, que mensualmente se le trae, succede, que ya por  
que el genero no suele ser bueno, ó por que muchos son  
los Capitulares no necesitan el que se les reparte. se quedan  
sus Contingentes de cuenta de los Conductores, quienes  
lo benefician con utilidad suya, y perjuicio del R. aver.

Los Capellanes del numero compuesto de 24. estipulan  
con V.S. mill y doscientas arrovas de consumo al año,  
siendo cierto, que ay muchos de ellos que viven en casa